

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
(Gaceta del 26 de Diciembre de 1915.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.760.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1915.

Sesion del día 5.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Fué aprobada la cuenta de gastos hechos en la apertura del curso escolar.

Se acordaron varios ascensos en el Cuerpo Médico de la Beneficencia municipal.

Se concedieron licencias para hacer obras en las sepulturas de su propiedad, a D. Ambrosio Perez, a D. Alberto Martin y a don Vicente Zurbaro.

Se acordó el ingreso que ha de hacer en arcos municipales durante el año forestal de 1915 y 1916, el arrendatario de los aprovechamientos de los Montes Antequera y Esparragal.

Fué aprobada la distribución de cantidades para los gastos de la pasada feria.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos a Brígido Morales.

Se acordó incluir en el presupuesto del año próximo la cantidad necesaria para atender a los gastos que ocasione la calefacción en lo que resta de año.

Se concedieron las siguientes licencias de obras.

A D. Leoncio Rodriguez, para reformar una puerta carretera en el accesorio que a la calle de Atocha tiene la casa número 2 de la de San José y reconstruir los machos de dicha puerta.

A D. Antonio Ortiz de Urbina, para transformar unas ventanas de la casa número 67 de la calle de las Angustias.

Fueron aprobadas dos certificaciones de obras, por el servicio de transporte de materiales y adquisición de los mismos.

Se hicieron algunos ruegos y se levantó la sesion.

Sesion del día 12.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó adherirse a la mocion que hace la Hermandad de la Virgen de San Lorenzo, solicitando de S. S. el Papa autorización para su coronación.

Se acordó aceptar en principio el ofrecimiento que la Casa Editorial Sopena hace de una edicion del Quijote.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Octubre.

Se acordó aceptar la designación de señores Profesores para las Escuelas de adultos, hecha por la Delegacion Régia de 1.ª Enseñanza.

Se acordó devolver a D. Emilio Zapatero la fianza que tenía constituida para responder como contratista que fué del suministro de papel é impresos durante los años de 1909, 1910 y 1911.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobada una nómina de jornales del personal temporero del Matadero; levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 19.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó aceptar en principio una resolucion propuesta por el señor Coronel Director de la Academia de Caballeria, para instalar el internado de la misma.

Se acordó pasar a las Comisiones respectivas, dos proposiciones relativas a la instalacion de una Escuela de párvulos.

Se concedió licencia a D. Domingo Garcia de la Cruz para construir un pozo negro en la calle de Canterac.

Tambien se acordó de conformidad con lo solicitado por don Arsenio Misol, señalar con el número 12 la casa de su pertenencia situada en la Plaza de la Universidad.

Se acordó el pago de un he de haber a D. Eusebio Mota.

Fueron aprobadas las cuentas del Consultorio «Gota de Leche» del pasado Octubre.

Se aprobó una certificación de obras ejecutadas por el contratista

ta de las del relleno y drenaje del brazo Sur del rio Esgueva.

Se acordó incautarse de la fianza y efectos ofrecidos por D. Joaquín María Jalon, como contratista que fué del café del salon Pradera.

Se acordó consignar en el presupuesto del año próximo el importe de un he de haber suscrito por el Notario Sr. Huidobro.

Se hicieron varios ruegos y se levantó la sesion.

Sesion del día 26.

Presidencia, el Alcalde D. Antonio Infante.

Acta anterior aprobada.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Sindico se pague a D. Manuel Rojo la cantidad de 26.036'28 pesetas.

Se concedió licencia a D. Felix Blanco para construir un garaje en la Plazuela de los Arces. Tambien se concedió licencia a D. Alfredo Basanta para hacer la acometida de la casa en construcción de la calle de Lopez Gomez.

Fué aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento de casetas y puestos en los tres mercados durante el año de 1916.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos hechos por administracion para la construcción de la casa del Guarda del Canal del nuevo cauce del Esgueva.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado eléctrico del pasado Octubre.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el próximo Diciembre.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de

Deslindes, aprobar el practicado en los terrenos de D. Manuel de Semprum en la calle de Muro, en la forma y manera que se consigna en el acta al efecto levantada. Se acordó el ascenso de varios guardias municipales.

Fueron aprobadas las condiciones para adquirir mediante subasta, el carbon necesario para las dependencias municipales durante el próximo año.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos, para que haga la oportuna consignacion en el que ha de formar para el próximo año de 1916 á fin de atender á los gastos que ocasione la llamada Fiesta del Arbol.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Valladolid 9 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

Valladolid 11 de Diciembre de 1915.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *A. Infante*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 17 de Diciembre de 1915.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *A. Infante*.

Núm. 3.744.

Olmos de Esgueva.

EDICTO

Aprobada, en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuacion se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1916, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ESPECIES	Unidad	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Consumo calculado.	Producto anual calculado. Pesetas.
Paja y leña de todas clases.	Kilo.	0'04	0'02	229268	4585'36
Total.					4585'36

Olmosde Esgueva á 17 de Diciembre de 1915.—El Alcalde Presidente, Miguel Ray.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Secundino Martinez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.784.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en el pleito de mayor cuantía que ante el mismo se sigue, promovido por el Procurador don Pablo Miralles, en nombre de la Sociedad anónima «Banco de Bilbao», y de Doña Natalia Perez Herizo, contra D. Francisco Javier Gutierrez Cossio, sobre nulidad de un pago y pago de pesetas, se cita nuevamente por la presente cédula al D. Francisco Javier Gutierrez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día treinta del actual mes y hora

de las once de su mañana comparezca ante dicho Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza, con objeto de prestar confesion judicial, como prueba propuesta por la parte demandante; bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Valladolid veintidos de Diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta. 22 269

NUM. 3.749.

CALAHORRA.

Aranda Descalce Pedro, hijo de Tomás y Eufrosia, natural y vecino de Pozal de Gallinas, de 18 años, soltero, procesado por estafa, comparecerá ante este Juzgado para ser emplazado en dicha causa, dentro del término de diez días, y por si no comparece, se le emplaza por igual término ante la Audiencia provincial de Logroño por haberse declarado con-

cluso aquel sumario, así como para que nombre Abogado y Procurador, apercibido que de no hacerlo se le nombrará de oficio.

Calahorra 15 de Diciembre de 1915.—El Juez de instruccion, Angel de Gorostidi.

Núm. 3.769.

OLMEDO

Don Francisco Ruz Díaz, Juez de instruccion de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante pende causa sobre cambio y venta de caballerías que se presume sean de ilegítima procedencia, contra Antonio Perez Ramirez y otros tres gitanos, quienes tenían guías falsas, habiendo sido ocupadas las caballerías que se expresan á continuacion, las cuales han sido depositadas en el pueblo de Iscar y en poder de varios vecinos del mismo, y por providencia de esta fecha he acordado que la persona que se crea ser dueña de dichos semovientes comparezca en este Juzgado con los documentos justificativos, con objeto de ser oida.

Señas de los semovientes.

Una yegua de siete años, pelo negro peceño, alzada un metro treinta centímetros, pelos blancos en ambos lados del cuello, crinera en su parte posterior, dorso y espalda.

Otra yegua de tres años, pelo negro morcillo, alzada un metro treinta y cinco centímetros, oreja izquierda un poco rasgada.

Una yegua, edad ocho años, pelo negro peceño, alzada un metro treinta y seis centímetros, tiene hierro en forma de 8 en el muslo derecho, pelos blancos en el lado derecho del cuello y crinera en su parte posterior, teniendo en la oreja derecha dos dentelladuras en sus bordes en forma de ángulo.

Otra yegua, de edad cuatro años, pelo negro peceño, alzada un metro cuarenta centímetros

Un potro de tres años, castaño claro, lucero interrumpido, pelos blancos en ambos lados del cuello y parte posterior de la crinera, calzado, bajo de los pies, alzada un metro cuarenta centímetros.

Una burra de doce años, negra, alzada un metro quince centímetros, bragada blanca.

Una yegua, de edad dos años, alzada un metro treinta y seis centímetros, pelo negro morcillo, pelos blancos en la crinera, cruz y costillares.

Dado en Olmedo á veinte de Diciembre de mil novecientos quince.—Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Andrés Amo.

NUM. 3.762.

VALORIA LA BUENA.

REQUISITORIA.

Romano Morales, Carlos, hijo de Gabriel y Tomasa, natural de

la Habana, sin domicilio fijo, residiendo últimamente en Valladolid, calle de la Loza; número 9, ambulante, de 27 años de edad, soltero, guarnecedor de coches, que no sabe leer ni escribir, de estatura un metro 510 milímetros, ojos azules, pelo castaño, nariz larga, boca regular, color sano, barba lampiña, y viste traje azul de Vergara, alpargatas y boina azul bilbaina, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instruccion con el objeto de notificarle el auto de prision dictado por la Superioridad en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado redelto y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valoria la Buena 15 de Diciembre de 1915.—El Juez de instruccion Miguel Carballo.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 3.722.

Melgar Gonzalez Teodoro, hijo de Froilan y Ramona, natural de Nava del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de 27 años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, color moreno, pelo castaño, ceja negras, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de segunda desercion, comparecerá en el término de quince días ante el Oficial 2.º de Intendencia, Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Ceuta 14 de Diciembre de 1915.—El Oficial 2.º Juez instructor, Antonio Bejar.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Se celebrará en la Notaria de Mota del Marqués, el día doce del próximo mes de Enero, de once á doce de la mañana, para vender cinco fincas rústicas, enclavadas en término municipal de Mota del Marqués, propiedad de D. Angel Fernandez Ortiz, é hipotecadas á favor de D. Rafael Melendez de Lama, por escritura otorgada el 1.º de Diciembre de 1911, ante el Notario D. Antonio Rodriguez Calvo.

La subasta se celebrará con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaria.